Buenos Aires 2 de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 7-28 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 19186/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Diz, Oficial el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 11 de septiembre y hasta el día 05 de diciembre de 2014 inclusive y licencia excepcional sin goce de haberes los días 06 al 31 de diciembre de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 81 y 87 del reglamento interno.

Que el Sr. Diz, fundamenta su pedido esgrimiendo que ha sido seleccionado para participar en una pasantía en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, y una vez finalizada la licencia por actividad científica o cultural, es de su interés realizar un curso para perfeccionar el idioma inglés en los Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en los artículos 81 y 87 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder las referidas licencias.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Federico Diz, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 11 de septiembre y hasta el día 05 de diciembre de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno.

Art. 2°: Otorgar al mencionado agente licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 06 de diciembre y hasta el día 31 de diciembre 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Diz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°-)28 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires